

2020000006

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO DE 2020

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Señores asistentes:

RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE
MARÍA CURIEL SÁNCHEZ	PSOE
BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE
GEMA GARCÍA TORRES	PSOE
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE
ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP
MARTA VARÓN CRESPO	PP
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP
CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-I.U.
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-I.U.
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-I.U.
GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs
SABRINA GARCÍA PEREIRA	Cs
SERGIO LEAL CERVANTES	Cs
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN	Cs
ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOX
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA

Con el fin de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, siendo las 11:00 horas del 9 de julio de 2020, se reúne el Pleno de esta Corporación Local en la Casa Consistorial, habiendo asistido los que arriba se expresan.

Preside el acto el señor alcalde Ramón Jurado Rodríguez. Actúa como Secretario el General del Ayuntamiento Ignacio Rojo Fernández-Matinot.

Asiste el interventor municipal accidental Víctor Berástegui Afonso.

No asisten Esther Álvarez Sánchez ni José Manuel del Cerro García

Asisten presencialmente el señor alcalde don Ramón Jurado y el Secretario General del Ayuntamiento. El resto lo hace mediante videoconferencia.

Se guarda un minuto de silencio en recuerdo de los fallecidos por la pandemia el COVID 19.

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020 que fueron asesinadas:

-02/03/2020: asesinada por su marido en Posadas, Córdoba (Andalucía).

-07/03/2020: asesinada por su novio en Villanueva de Castelló (Valencia, Comunidad Valenciana).

-11/03/2020: asesinadas por su marido y su padre, que acabó con la vida de su pareja y de su hija en Abanto (Bizkaia).

-19/03/2020: asesinada por su pareja, delante de sus dos hijos menores de edad en Almassora (Castellón, Comunidad Valenciana).

-05/04/2020: asesinada en Las Palmas de Gran Canarias (Las Palmas, Canarias).

-27/05/2020: asesinada por su marido en L'Escala (Girona, Cataluña).

-30/05/2020: asesinada por su marido en Esplugues de Llobregat (Barcelona, Cataluña).

-14/06/2020: asesinada por su marido, que acabó con la vida de su pareja y de los dos hijos menores de edad de ambos, de 12 y 17 años en Úbeda (Jaén, Andalucía).

Comprobada la existencia de quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto, pasando a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día:

1.-ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (1 DE JUNIO DE 2020)

Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 1 de junio de 2020, **la Corporación por unanimidad la considera aprobada, con las siguientes correcciones propuestas por el concejal Juan Marcos Manrique:**

Inclusión de la votación nominal del punto 3 (página 10):

			SI	NO	ABS
GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs	n	0	1	0
ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ	VOX		0	0	0
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA	a	0	0	1
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA	n	0	1	0
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP	n	0	1	0
JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0
CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE	s	1	0	0
MARÍA CURIEL SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP	n	0	1	0
SABRINA GARCÍA PEREIRA	Cs	n	0	1	0

BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE	s	1	0	0
GEMA GARCÍA TORRES	PSOE	s	1	0	0
ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOX	n	0	1	0
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE	s	1	0	0
SERGIO LEAL CERVANTES	Cs	n	0	1	0
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX	n	0	1	0
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP	n	0	1	0
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN	Cs	n	0	1	0
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE	s	1	0	0
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0
ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE	s	1	0	0
MARTA VARÓN CRESPO	PP	n	0	1	0
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE	s	1	0	0
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP	n	0	1	0

13 12 1

Rectificación del voto del Sr. Andrino en la votación del punto 4 (página 17), que es abstención:

			SI	NO	ABS
GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs	n	0	1	0
ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ	VOX		0	0	0
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA	a	0	0	1
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA	n	0	1	0
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP	n	0	1	0
JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0
CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE	s	1	0	0
MARÍA CURIEL SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP	n	0	1	0
SABRINA GARCÍA PEREIRA	Cs	n	0	1	0
BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE	s	1	0	0
GEMA GARCÍA TORRES	PSOE	s	1	0	0
ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOX	n	0	1	0
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE	s	1	0	0
SERGIO LEAL CERVANTES	Cs	n	0	1	0
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX	n	0	1	0
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP	n	0	1	0
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN	Cs	n	0	1	0
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE	s	1	0	0
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0
ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE	s	1	0	0
MARTA VARÓN CRESPO	PP	n	0	1	0
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE	s	1	0	0
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP	n	0	1	0

13 12 1

Inclusión de la votación nominal del punto 5 (página 28).

			SI	NO	ABS
GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs	a	0	0	1
ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ	VOX		0	0	0
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA	a	0	0	1
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA	a	0	0	1
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP	a	0	0	1
JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0
CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE	s	1	0	0
MARÍA CUIREL SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP	a	0	0	1
SABRINA GARCÍA PEREIRA	Cs	a	0	0	1
BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE	s	1	0	0
GEMA GARCÍA TORRES	PSOE	s	1	0	0
ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOX	n	0	1	0
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE	s	1	0	0
SERGIO LEAL CERVANTES	Cs	a	0	0	1
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX	n	0	1	0
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP	a	0	0	1
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN	Cs	a	0	0	1
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE	s	1	0	0
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0
ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE	s	1	0	0
MARTA VARÓN CRESPO	PP	a	0	0	1
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE	s	1	0	0
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP	a	0	0	1
			13	2	11

PARTE DE RESOLUCIÓN

2.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE LEGANÉS A LA MISMA.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Obras, Mantenimiento y Limpieza, que dice:

“Visto el Acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad del Sur, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de Febrero del 2020, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. nº 135, de 13 de junio de 2011) y demás preceptos de legal aplicación, se aprobó la adhesión del Municipio de LEGANÉS, como nuevo miembro de la Mancomunidad, y en consecuencia, modifica el artículo 1 de dichos Estatutos, sobre los Municipios que constituyen la misma.

Atendiendo a todo lo anterior, y en virtud de las facultades que el Pleno tiene atribuidas de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, 63 de la Ley 2/2003 de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y artículo 31 de los citados Estatutos de la Mancomunidad del Sur, propongo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Ratificar el Acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad del Sur, en sesión celebrada el día 18.2.2020, sobre aprobación de la adhesión del municipio de LEGANÉS, como nuevo miembro de la Mancomunidad.

SEGUNDO. - Modificar el artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. nº 135, de 13 de junio de 2011), sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad quedando redactado en los términos siguientes:

“Los municipios de Móstoles, El Álamo, Alcorcón, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Belmonte de Tajo, Boadilla del Monte, Brea de Tajo, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Carabaña, Casarrubuelos, Cenicientos, Chapinería, Chinchón, Ciempozuelos, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, Colmenarejo, Cubas de la Sagra, Estremera, Fresnedillas de la Oliva, Fuenlabrada, Fuentidueña de Tajo, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Leganés, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Morata de Tajuña, Navalagamella, Navalcarnero, Navas del Rey, Orusco de Tajuña, Parla, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Robledo de Chavela, Las Rozas de Madrid, Rozas de Puerto Real, San Martín de la Vega, San Martín de Valdeiglesias, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tielmes, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdaracete, Valdelaguna, Valdemaqueda, Valdemorillo, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villanueva del Pardillo, Villarejo de Salván, Villaviciosa de Odón y Zarzalejo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.

TERCERO. - Remitir certificación del Acuerdo a la Presidenta de la Mancomunidad de Municipios del Sur.

No obstante, el Pleno Municipal, con su superior criterio decidirá.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se aprueba por mayoría absoluta, de 21 votos favorables de los 27 de que se compone la Corporación, quorum exigido por los artículos 47, 2, g de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, 73,2 de la Ley 2/2003 de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y artículo 31, c de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur.

		SI	NO	ABS
PSOE	s	9	0	0
PP	s	5	0	0
PODEMOS IU	s	3	0	0
Cs	s	4	0	0
VOX	a	0	0	2
MOVER PARLA	a	0	0	2
		21	0	4

DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

PARTE DE CONTROL

1.-MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES MOVER PARLA, VOX Y CIUDADANOS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO INFORME DE FORMA CLARA Y SENCILLA A TODA LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS PLENARIOS.

Vista la Moción Conjunta de los Grupos Municipales M.O.V.E.R. Parla, VOX y CIUDADANOS, que dice:

“Cada vez es más habitual escuchar entre la ciudadanía que los acuerdos plenarios y las propuestas de los grupos municipales caen en saco roto porque una vez finalizado el Pleno las propuestas no se materializan.

Es muy peligroso que la ciudadanía asuma que alcanzar acuerdos entre distintas fuerzas políticas es inútil porque después dichos acuerdos o se llevan a cabo, o que solo se procede a la ejecución de las propuestas aprobadas si el gobierno de turno está a favor.

El Pleno del Ayuntamiento de Parla es la expresión de la voluntad de los vecinos a través de sus representantes públicos, y la mayoría de las propuestas de los grupos municipales son demandas que emanan directamente de la ciudadanía para mejorar su vida.

Los acuerdos que se adoptan en el Pleno son fruto del debate y el consenso de la pluralidad política que surge tras cada proceso electoral, y consecuencia directa de las circunstancias coyunturales a las que hay que hacer frente en cada momento. Sin duda lo idóneo es que los acuerdos se lleven a cabo dentro de los 4 años que dura cada mandato. Sin embargo, no siempre es posible, y tampoco se puede dejar a la alternancia política la materialización de los acuerdos alcanzados, por lo que es preciso que se pongan en conocimiento de la ciudadanía, de una forma más clara y sencilla que las actuales actas de los plenos, todos los acuerdos que van emanando de cada Pleno celebrado, así como los avances en su tramitación a lo largo del tiempo.

Hay demandas colectivas que se han aprobado en el Pleno del Ayuntamiento en varias ocasiones que sin embargo no solo no se han llevado a cabo, sino que ni siquiera se da visibilidad de los motivos para no haberlo hecho, o de si se está trabando para su puesta en marcha.

Entendemos que hay propuestas cuya ejecución es más compleja que otras, y que su implantación parcial o total puede llevar más tiempo: porque intervengan varios departamentos, porque sea necesario algún informe o informes previos... etc, pero lo que no se puede hacer es no trabajar sobre las propuestas aprobadas y dejar que pase el tiempo y que finalice el mandato.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MOVER Parla, presenta para su debate y aprobación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Instar al Alcalde a que tome las medidas necesarias para que se cree un enlace en la web municipal denominado “acuerdos plenarios” en el que aparezcan las mociones y proposiciones de los grupos municipales indicando si han sido rechazadas o aprobadas, y en este caso, su estado de cumplimiento: ejecutada, no ejecutada, en proceso de ejecución.”

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

2.-MOCIÓN DEL PP INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ROPORCIONAR INFORMACIÓN DETALLADA A LAS CCAA Y AYUNTAMIENTOS SOBRE EL INGRESO MÍNIMO VITAL.

Vista la Moción del Grupo Municipal P.P. que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia provocada por el COVID-19 ha generado una crisis sanitaria, social y económica de terribles consecuencias: más de 27.000 españoles fallecidos, 3,1 millones de españoles afectados por los ERTES, 4 millones de parados y millones de personas que necesitan ayuda para poder comer.

Tristemente, la pérdida de vidas humanas es ya irreparable pero las administraciones públicas, cada una en nuestro ámbito competencial, debemos trabajar para evitar que los millones de afectados por ERTES no pierdan su trabajo, los parados tengan oportunidades de encontrar un empleo y para apoyar a aquellos españoles que están en riesgo de exclusión y cubrir sus necesidades básicas.

La legislación laboral es una competencia estatal y desde las entidades locales y autonómicas solamente podemos defender la vigencia de aquellos instrumentos que se han demostrado eficaces para crear empleo, incluso durante las crisis más duras, como es el caso de la reforma laboral aprobada en 2012 que creó 2,5 millones de empleos.

En cuanto a evitar la exclusión y cubrir las necesidades básicas de aquellos españoles que, en estos momentos, no tienen ingresos o los que tienen son insuficientes, tanto las entidades locales como las autonómicas tienen vigentes, desde hace muchos años, diferentes instrumentos para ello.

En el ámbito local, son muchas las ayudas sociales que proporcionan alimentos, ayudas para el pago del alquiler, escuela infantil, gastos médicos o pago de impuestos, por mencionar solamente algunos ejemplos de las diferentes necesidades que cubren estas ayudas, a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación vulnerable y no disponen de suficientes ingresos para subsistir.

Unas necesidades que, desde el principio de la pandemia, se han incrementado.

Desde que se decretó el estado de alarma y el cierre de la economía española, las EE.LL. han experimentado una mayor afluencia de sus vecinos a los servicios sociales, un aumento en el número de ayudas de emergencia social solicitadas y concedidas, así como un mayor número de vecinos y familias que acuden a los bancos de alimentos locales a proveerse de comida que no pueden adquirir por haber visto reducidos drásticamente sus ingresos a consecuencia de un ERTE o de perder su empleo.

Las EE.LL, que ya venían existiendo y ayudando a los vecinos y familias más vulnerables de sus municipios, diputaciones, cabildos o consell insulares, han reforzado durante la pandemia las áreas de servicio sociales y aumentado las O partidas presupuestarias a estos servicios y a las ayudas gestionadas por los miembros para atender al creciente número de españoles que han pasado a estar en riesgo de exclusión social como consecuencia de la pandemia.

Por otro lado, las CC.AA y las dos Ciudades Autónomas españolas también cuentan con algún programa de renta mínima (las dotaciones varían: "renta mínima de inserción", "rentas básicas", "rentas garantizadas de ciudadanía" o "salarios básicos") cuyo objetivo es proporcionar una última red de protección a las personas en situación de pobreza o exclusión social.

Ante la situación el gobierno de España ha puesto en marcha el ingreso Mínimo Vital, una nueva prestación de la Seguridad Social que tendrá carácter permanente y que, según el propio gobierno, tiene como principales objetivos la redistribución de la renta, con la intención de erradicar

la pobreza extrema, y la inclusión social y participación en el mercado laboral de las personas en situación de vulnerabilidad.

Un ingreso, por tanto, que tiene los mismos objetivos que los que ya están gestionando las CC.AA y las entidades locales, y por tanto, aunque compartimos la filosofía de ayudar a los más vulnerables, quizás hubiera sido más eficaz y eficiente transferir fondos a las CC.AA y entidades locales para que pudieran continuar reforzando y ampliando las ayudas ya existentes rediseñándolas, si fuera necesario, para que pudiesen cumplir mejor los objetivos que persiguen.

Pero el gobierno de España no ha consensuado esta medida con las CC.AA ni las entidades locales ni ha contado con la opinión de estas administraciones durante el proceso de elaboración de la norma que regía el ingreso Mínimo Vital. Esto puede dar lugar a duplicidades e ineficiencias en la gestión además de generar incertidumbre e inseguridad jurídica.

Lo que si sabemos las entidades locales es que, "aunque la competencia para el reconocimiento y el control de la prestación económica no contributiva de la Seguridad Social corresponde al instituto Nacional de la Seguridad Social", las CC.AA y las EE.LL, podrán iniciar el expediente administrativo cuando suscriban con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (. . .) el oportuno convenio que les habilite para ello" y que en el marco del correspondiente convenio podrá acordarse la posterior tramitación y gestión previas" (Art. 22.2 del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso Mínimo Vital).

Y que si suscriben esos convenio, los gastos extra derivados de esta gestión deberán LU afrontarlo las EE.LL "exclusivamente con cargo a los ingresos corrientes que prevean obtener en el mismo ejercicio en que se inicie el procedimiento" (Disposición Final sexta).

También sabemos que determinadas CC.AA, País Vasco, Navarra y Cataluña, podrán gestionar esta nueva prestación. Un agravio comparativo entre ciudadanos O de unas y otras CC.AA., que contradice la igualdad entre los españoles consagrada en la Constitución Española.

Por lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Parla presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España y en concreto al Ministerio de Inclusión, Seguridad O Social y Migraciones a:

1. Crear un nuevo fondo que permita a aquellas EE.LL que asuman la gestión de esta nueva prestación, a través de convenios con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, atender dicha gestión de manera adecuada y sin poner en riesgo la tramitación delas ayudas sociales ya existentes en las mismas.

Sin esos fondos adicionales, será inviable para las EE.LL gestionar esta nueva prestación estatal y por tanto, será inviable la firma de estos convenios de la colaboración.

2. Enviar, de forma urgente y antes que esta prestación entre en vigor, a todas las EE.LL el borrador del texto de convenio que tendrían que firmar para gestionar el Ingreso Mínimo Vital para que puedan analizar con los servicios técnicos loas implicaciones económicas, jurídicas y de gestión que se derivan de dicho convenio y valorar adecuadamente si la entidad local puede asumir esa gestión o la misma permanece en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

3. Garantizar que todas las CC.AA puedan participar de la misma manera en la tramitación y/o gestión de esta ayuda si consideran que es lo más adecuado para los ciudadanos.

4. Dar traslado de este acuerdo al Presidente de Gobierno, al Vicepresidente Segundo y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, al Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de la Asamblea de Madrid."

Sometida a votación, se aprueba por mayoría de 9 votos a favor, 2 en contra y 14 abstenciones.

		SI	NO	ABS
PSOE	a	0	0	9
PP	s	5	0	0
PODEMOS IU	a	0	0	3
Cs	s	4	0	0
VOX	n	0	2	0
MOVER PARLA	a	0	0	2
		9	2	14

DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

3.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP INSTANDO AL GOBIERNO LOCAL, AL GOBIERNO REGIONAL Y AL GOBIERNO NACIONAL PARA QUE APLIQUEN UNA SERIE DE MEDIDAS EN EL MUNICIPIO TANTO EN ASUNTOS ECONOMICOS, SOCIOSANITARIOS Y MEDIDAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Vista la Moción del Grupo Municipal P.P. que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos que está ofreciendo la Federación Española de Municipios, el Estado de Alarma puede estar provocando la suspensión de contratos de las administraciones por un importe de más de 7.000 millones de euros. El Ayuntamiento de Parla no es ajeno a esta disminución en los contratos ya que muchos de los servicios municipales que se prestan en la ciudad han quedado en suspenso y los trabajadores han sufrido ERTES.

Por otro lado, el Gobierno de España adeuda a los ayuntamientos de toda España 753,3 millones de euros en concepto de IVA en ejercicios anteriores, así como la petición de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) de un fondo para la recuperación económica y social para los ayuntamientos de 5.000 millones en 2020 y de no menos de 1.000 millones en 2021.

Además, desde el grupo municipal Popular consideramos prioritaria la toma de decisiones y medidas dirigidas a paliar los problemas económicos que ha provocado la pandemia en el comercio, Pyme's, autónomos, etc. y proteger la Salud Pública en nuestra ciudad y por ende a todos los vecinos de Parla.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Parla, presenta la siguiente batería de medidas a adoptar:

PROPUESTA DE ACUERDO DE MEDIDAS ECONÓMICAS Y TRIBUTARIAS:

-PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de España la NO retención de ninguna cantidad económica de la Participación de Ingresos del Estado que recibe el Ayuntamiento de Parla durante 2020.

-SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de España que dicha NO retención, estimada en unos 8 millones de euros, se adelante de manera inmediata al Ayuntamiento de Parla durante los meses de junio y julio de 2020.

-TERCERO.- Solicitar al Gobierno de España un nuevo Plan de Pago a Proveedores que permita dar oxígeno y liquidez a las más de noventa empresas que trabajan para el Ayuntamiento de Parla.

-CUARTO.- Solicitar al Gobierno de España que aplique una moratoria en el pago de los préstamos concedidos por el Ministerio de Hacienda y que el Ayuntamiento de Parla tiene que afrontar durante 2020.

-QUINTO.- Exigir al Gobierno de España que cumpla ley y haga efectivo el pago a los ayuntamientos de los 753,3 millones de euros en concepto de IVA de noviembre de 2017.

-SEXTO.- Instar al Gobierno de España a que atienda las peticiones de la Federación Española de Municipios y Provincias reclamando al Estado un fondo para la recuperación económica y social para los ayuntamientos de 5.000 millones en 2020 y de no menos de 1.000 millones en 2021*

-SÉPTIMO.- Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid la moratoria de un año en el pago fraccionado de la deuda existente del Ayuntamiento con la Comunidad y que debe abonarse durante el verano 2020

-OCTAVO.- Instar a la Junta de Gobierno Local de Parla a iniciar los trámites para ampliar el cobro del IBI 2020 hasta el 31 de octubre más si cabe al haber dispuesto el Gobierno municipal de más de 27 millones extras el pasado 19 de junio a través de distintos préstamos bancarios.

-NOVENO.- Instar a la Junta de Gobierno Local de Parla a la modificación urgente de las ordenanzas de terrazas y veladores y de venta ambulante para poder aplicar el acuerdo adoptado de no cobro de las tasas 2020.

-DÉCIMO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla a crear una línea de subvención específica para ayudar a comerciantes, autónomos y pymes de la localidad que no puedan afrontar el pago del IBI 2020 por el cierre forzoso decretado por el Gobierno de España y las consecuencias posteriores derivadas de dicha situación.

-DÉCIMO PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla a crear una línea de subvenciones destinadas a paliar los graves daños que están sufriendo autónomos, pymes y comercios de nuestra ciudad, Estas ayudas irían dirigidas a ayudar al pago de alquileres, suministros y cuota de autónomos.

PROPUESTA DE ACUERDO DE MEDIDAS SOCIOSANITARIAS:

-PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla a la adquisición y reparto de mascarillas protectores a todos los vecinos, ya que el Ayuntamiento de Parla es la administración competente para la "PROMOCIÓN, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA".

-SEGUNDO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla, como administración responsable de la ^{CE}PROMOCIÓN\$ DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA", a facilitar la realización de tests masivos en nuestra ciudad para poder contar así con un mapeo real de la incidencia del COVID19 en nuestro municipio.

-TERCERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla a elaborar un censo de todas las personas mayores o dependientes de la ciudad para proceder a poner en marcha un servicio de comida caliente a domicilio voluntario siguiendo estándares de concesión de servicio similares al servicio de ayuda a domicilio existente.

-CUARTO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla a crear la tarjeta monedero COVID-19 para atender las primeras necesidades de la población más vulnerable y que pudiera ser canjeada en todos aquellos establecimientos que se adhieran al programa. De esta forma se atiende a la población más vulnerable de la ciudad y se promueve e incentiva el comercio local.

-QUINTO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla a la entrega de material de protección a los pequeños comercios y pymes de la ciudad (mascarillas, guantes, etc), así como geles hidro-alcohólicos, dando prioridad a los servicios que requieren un contacto más cercano (peluquerías, fisioterapeutas, ópticas, etc.)

-SEXTO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla a ofertar cursos gratuitos de formación y de creación de páginas web para nuestro comercio y pymes locales y así poder ofertar su calidad y sus productos de forma on-line lo antes posible.

-SÉPTIMO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla a que proceda a señalar en el suelo de las paradas de autobuses y tranvía de nuestra ciudad las distancias mínimas de seguridad.

PROPUESTA DE ACUERDO DE MEDIDAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL:

-PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla a la elaboración de un protocolo de seguridad y protección para empleados municipales en colaboración con las secciones sindicales y los grupos políticos municipales.

-SEGUNDO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla a la realización de tests a todo el personal municipal para poder proceder a la reincorporación laboral de forma física con todas las garantías

-TERCERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla a que suministre a toda la plantilla municipal de los elementos necesarios de protección para poder desempeñar su labor profesional en condiciones de seguridad.

-CUARTO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla a que instale dispensadores de gel hidroalcohólico desinfectante en las entradas de todas las dependencias municipales.”

Sometida a votación, se desestima por mayoría de 12 votos en contra, 5 a favor y 8 abstenciones.

		SI	NO	ABS
PSOE	n	0	9	0
PP	s	5	0	0
PODEMOS IU	n	0	3	0
Cs	a	0	0	4
VOX	a	0	0	2
MOVER PARLA	a	0	0	2
		5	12	8

DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

4.-MOCIÓN CONJUNTA DE PSOE Y UNIDAS PODEMOS-IU-OTRA PARLA ES POSIBLE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 2020.

Por Leticia Sánchez se da cuenta de la adhesión de los grupos PP, Ciudadanos y MOVER Parla a la Moción conjunta que figura en el orden del día de los Grupos Municipales P.S.O.E. y UNIDAS PODEMOS-IU-OTRA PARLA ES POSIBLE, que dice:

“Se cumplen 51 años desde los famosos disturbios de Stonweall en el Greenwich Village de Nueva York en 1969, una rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación y la persecución. Esta reivindicación de libertad dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo y permite que desde esa fecha se venga celebrando internacionalmente cada 28 de junio el Día del Orgullo LGTBI, una jornada de visibilización y enorgullecimiento de la diversidad afectivo-sexual en la cual prima la puesta en valor del respeto a la diversidad, la igualdad real o la libertad de amar.

Este año, además conmemoramos el 28 de junio prestando atención a la situación de especial vulnerabilidad en la que se encuentran muchas personas de este colectivo como consecuencia de la crisis del COVID-19, que agrava las discriminaciones ya existentes.

A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, especialmente en nuestro país con Leyes como la 13/2005 del Matrimonio Igualitario y 3/2007 de Identidad de Género así como la Ley 2/2016 de Identidad y Expresión de Género e Igualdad social y la Ley 3/2016 de Protección Integral Contra la LGTBIfobia aprobadas en la Asamblea de Madrid, aún estamos lejos de conseguir la igualdad real para las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI).

La orientación sexual y la identidad de género sigue siendo objeto de persecución legal en muchos países, como constatan los informes de ILGA y de Amnistía Internacional que señalan que en más de 80 países del mundo aún se les persigue con la cárcel o cadena perpetua y se le condena a muerte en ocho de ellos, solo por el hecho de ser lesbiana, transexual, bisexual, gay o intersexual, como está ocurriendo en regiones del este de Europa donde se han denunciado redadas masivas y la apertura de campos de concentración y tortura para las personas LGTBI.

En nuestro país, el año pasado los colectivos LGTBI denunciaban 345 incidentes de odio contra la diversidad sexual en la Comunidad de Madrid, prácticamente un incidente diario. Por otra parte, no es de recibo que en nuestro país, en 2020, únicamente haya cuatro comunidades autónomas que prohíben expresamente "las terapias para curar la homosexualidad" (Madrid, Andalucía, Aragón y Valencia). Y no podemos olvidar la realidad de las personas trans, un colectivo al que todavía hoy no se le reconoce su identidad sexual libremente determinada sin patologización u hormonación obligatoria, lo que redundaría en su discriminación, su elevadísima tasa de paro, cercana al 80% y, en definitiva una falta de libertad de ser y de igualdad que oscurecen el ejemplo que España, en otros ámbitos, ha dado a todo el mundo.

Los derechos adquiridos en materia de igualdad LGTBI sumado al amplio consenso social que suscitan han costado mucho conseguirlos, pero, a pesar de que son Derechos Humanos y que hay leyes que los garantizan y protegen, no podemos olvidar que estos no son ni eternos ni infinitos. Si no se continúa año tras año reivindicando y poniendo los mismos en el grado de relevancia e importancia que tienen, será mucho más sencillo perderlos o dar pasos atrás. Por tanto, ante las numerosas provocaciones o incitaciones al odio de los últimos tiempos por parte de algunas entidades o colectivos, no cabe más que expresar el rotundo posicionamiento enfrente a cualquier idea que promueva el avance de la intolerancia.

En el ámbito educativo todavía muchos adolescentes LGTBI sufren acoso escolar por su orientación sexual. Necesitamos educación afectivo-sexual en las escuelas que enseñe a los niños y niñas el respeto a la diversidad y que dé herramientas a la infancia y adolescencia LGTBI para que esté orgullosa de sí misma. Necesitamos que se pongan en marcha en todos sus puntos y se aporten los recursos suficientes a las leyes aprobadas en la Comunidad de Madrid que han sido referidas anteriormente. Y también necesitamos, a nivel estatal, una ley que garantice la igualdad y la libertad de ser del colectivo LGTBI en todo el Estado.

Nuestro país y nuestra ciudad se caracterizan por la diversidad. Hoy, desde el Ayuntamiento de Parla reafirmamos nuestro orgullo en la igualdad, en la libertad y en la diversidad.

Un orgullo que nos hace, a todas y todos, mejores.

Las administraciones locales, puerta de entrada directa y más cercana al sentir de la ciudadanía, están llamadas a jugar un papel clave para garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Desde el año 2015, el Ayuntamiento de Parla reconoce públicamente su compromiso con la visibilización del colectivo colocando por primera vez la bandera LGTBI en la fachada del Consistorio. De aquí en adelante, la unidad y el consenso generado sobre este asunto sumado a la lucha de entidades permiten que este acto de reivindicación y colocación de la bandera se mantenga año tras año.

Desde 2019, en el propio nombre de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento se incluye expresamente la mención al colectivo LGTBI y en ese mismo año la corporación local declaró a Parla ciudad "LGTBI Friendly", comprometiéndose con este colectivo y avanzando en pro de la no discriminación.

Hoy, desde el Ayuntamiento de Parla:

-Manifestamos nuestro apoyo y agradecimiento a las organizaciones LGTBI y felicitamos, en este día del Orgullo, a los y las activistas que con su compromiso, valentía y convicción siguen trabajando en todo el mundo por una sociedad libre de toda discriminación y exclusión basada en la orientación sexual y la identidad de género.

-Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género.

-Constatamos la necesidad de desarrollar campañas proactivas de visibilidad en el ámbito municipal; programas y proyectos de atención, información, formación, sensibilización y concienciación que hagan de nuestra ciudad un espacio seguro para la diversidad sexual en todas sus manifestaciones.

-Condenamos cualquier tipo de agresión, tanto física como verbal, la humillación y el menosprecio hacia personas LGTBI en nuestro país y nos comprometemos a trabajar en la formación e información de la Policía Local.

-Trabajaremos por la creación y puesta en marcha de un Observatorio Local LGTBI que canalice junto con el Observatorio de la Comunidad de Madrid el acompañamiento y apoyo a las personas que sufren delitos de odio en nuestra ciudad.

-Afirmamos que no son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos y reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de financiación suficiente para llevar a cabo las competencias en esta materia que nos permitan asegurar la implementación adecuada de todas las iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en nuestra ciudad.

En definitiva, nos comprometemos a seguir construyendo una Parla orgullosa de su diversidad."

Sometida a votación, se aprueba por mayoría de 23 votos a favor y 2 en contra.

		SI	NO	ABS
PSOE	s	9	0	0
PP	s	5	0	0
PODEMOS IU	s	3	0	0
Cs	s	4	0	0
VOX	n	0	2	0
MOVER PARLA	s	2	0	0
		23	2	0

DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

5.-MOCIÓN CONJUNTA DE PSOE Y UNIDAS PODEMOS-IU-OTRA PARLA ES POSIBLE INSTANDO AL GOBIERNO AUTONÓMICO A LA CREACIÓN DE UN PLAN PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL.

Vista la Moción Conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. y UNIDAS PODEMOS-IU-OTRA PARLA ES POSIBLE, que dice:

“El confinamiento por COVID19 y el cierre de escuelas ha puesto a prueba la capacidad de respuesta de nuestro sistema educativo. Se trata de una situación excepcional y mundial que afecta a más de 1.370 millones de alumnos según la Unesco. En España, el cierre de escuelas y el confinamiento de millones de alumnos y alumnas en sus hogares nos exige una respuesta compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas para mantener en funcionamiento el servicio público educativo en igualdad de oportunidades para todo nuestro alumnado.

El sistema educativo tiene el deber y la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado, así como la equidad y la calidad educativa y hacer así efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

La brecha digital puede ser definida en términos de la desigualdad de posibilidades que existen para acceder a la información, al conocimiento y la educación mediante el uso de las TIC, siendo en consecuencia estas personas marginadas de las posibilidades de comunicación, formación, impulso económico, etc., que la red permite (Cabero, 2004).

La brecha digital de acceso entre la infancia y adolescencia vulnerable es una realidad, el 14% de los hogares con menores no tienen ordenador o portátil, esa cifra se eleva hasta alcanzar el 30% en hogares de familias pobres. El 5,3% de hogares con menores no cuentan con internet, elevándose al 13,6% en los hogares con menos recursos (Fuente: ECV-2018). La brecha digital, se convierte en brecha social, limitando el aprendizaje de nuestro alumnado y generando que la tecnología sea un elemento de exclusión y no de inclusión social.

Por otro lado, además de la brecha digital de acceso, está también la brecha de aprendizaje, la cual provoca pérdida cognitiva y retraso que se acumula: la evidencia experta muestra que los períodos prolongados de “desconexión escolar”, como pueden ser las vacaciones de verano, generan una pérdida de conocimientos y aprendizajes que agrava la brecha cognitiva entre alumnado favorecido y alumnado socialmente desfavorecido (Berliner, 2009; Alexander et al., 2007).

Pero esa brecha digital de aprendizaje en el hogar es debida en muchos casos a las desigualdades culturales existentes de apoyos y recursos familiares. De nada sirve que consigamos que toda la población esté conectada si no la capacitamos para la utilización e interacción con las TICs pues éstas son ya herramientas básicas de intercambio de información y de formación en el siglo actual.

La alfabetización digital se convierte así en elemento imprescindible para reducir la brecha digital, social y de aprendizaje como un “sofisticado repertorio de competencias que impregnan el lugar de trabajo, la comunidad y la vida social, entre las que se incluyen las habilidades necesarias para manejar la información y la capacidad de evaluar la relevancia y la fiabilidad de los que se busca en internet” (MECD y la OCDE, 2003, 80).

Por otro lado, la brecha digital y de aprendizaje se acrecienta para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de forma que a la segregación que sufren las personas por sus condiciones personales, se incorpora la discriminación introducida por la tecnología, por tanto estamos en la obligación de darles una respuesta lo más personalizada posible, respondiendo a sus necesidades y dotándoles de todos los medios necesarios para que puedan aprender en igualdad de condiciones que el resto del alumnado, garantizando así la equidad y la calidad del sistema educativo español.

Asimismo, la situación que estamos enfrentando exige pensar y prever para el futuro, diseñar protocolos para que en un hipotético futuro nuestro sistema esté preparado para abordar una pandemia o cualquier otra circunstancia que exija el cierre físico de los centros educativos.

Por este motivo, traemos al Pleno para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º) Aprobar un Plan para reducir la brecha digital y de aprendizaje, en el marco de sus competencias autonómicas, que ayude a superar las desigualdades existentes garantizando la equidad y calidad de nuestro sistema educativo, asegurando la continuidad educativa a distancia de nuestro alumnado para que siga aprendiendo en las mejores condiciones posibles. Concretamente, dicho Plan deberá incluir:

1. El impulso de un grupo de trabajo que analice la situación actual en relación con la brecha digital y de aprendizaje que existe en los centros educativos de la Comunidad autónoma.

2. El diseño y puesta en marcha, atendiendo a su respectivo nivel competencial, de programas de radio y/o de una TV educativa con canales en abierto que ofrezcan una formación adecuada a las distintas etapas educativas para zonas sin Internet o sin televisión por cable, dando cobertura así al alumnado sin ordenador ni conexión.

3. Propuestas de acuerdos con las empresas de telecomunicaciones, así como educativas y la UNED para eliminar o reducir al máximo el coste de acceso a los recursos educativos online que potencien la utilización de plataformas, la escuela virtual a distancia, como vías para que el alumnado pueda avanzar a su propio ritmo de aprendizaje.

4. Trabajar en colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para que el Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEGA-NGA) que prevé ayudas para las zonas donde no hay cobertura se implemente lo antes posible propiciando que el 100% de la población en España tenga acceso a internet.

5. Coordinar distintas actuaciones para reducir la brecha digital y de aprendizaje con el objetivo de:

a. Adoptar las medidas necesarias para que el alumnado que lo necesite acceda a ayudas específicas que le permitan obtener un dispositivo personal con conexión a la red que pueda utilizar en su hogar para su proceso de aprendizaje.

b. Poner en marcha un plan especial de formación para los docentes en capacitación TIC sobre metodologías de enseñanzas activas a través de herramientas de aprendizaje a distancia.

c. Poner en marcha acciones de formación dirigidas a las familias y otros agentes de la comunidad educativa con el objetivo de formarles en competencia digital y ser más eficaces en el uso de las TIC, y así servir de apoyo en el aprendizaje de sus hijos e hijas.

d. Contribuir a activar redes de voluntariado educativo: no presencial, vía telemática o telefónica. Consistiría en prestar ayuda y asesorar a las familias con el fin de ayudar para afrontar retos didácticos específicos: idiomas, matemáticas, ciencias, hábitos, etc.

e. Capacitar digitalmente y potenciar la acción de todos los servicios educativos de apoyo (orientación, educación especial, psicopedagogos, logopedas, otros técnicos, servicios sociales ...) en contacto y a disposición del centro/zona escolar y de todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

2º) Elaborar un protocolo de actuaciones educativas ante cualquier posible suspensión de la actividad presencial y por motivos de excepcionalidad, alarma o emergencia. Ana Sánchez Valera, Ana Sánchez Freire”.

Vista la enmienda de modificación del Grupo Municipal CIUDADANOS, que dice:

“1.-Modificar el punto 5.b) del texto original de la moción sustituyéndolo por el siguiente texto:

b. Establecer un marco para el sistema educativo madrileño y los centros educativos en la Comunidad de Madrid que permita garantizar la máxima calidad de la educación a través de medios electrónicos. En este sentido, se pondrá en marcha un plan especial de formación para los docentes en capacitación TIC sobre metodologías de enseñanzas activas a través de herramientas de aprendizaje a distancia y se definirán, entre otros, guías para mejorar la coordinación entre el personal docente de un mismo centro o la comunicación del personal docente y otros servicios del centro con estudiantes y madres y padres de estudiantes cuando se utilicen formatos telemáticos para la educación. Del mismo modo, y para optimizar el aprovechamiento de las oportunidades disponibles, se definirán los requisitos que deben cumplir, en particular en materia de protección de datos personales, las plataformas educativas telemáticas de las que los centros o el sistema educativo madrileño pueden hacer uso mediante fórmulas de colaboración público-privada.”

Andrés Correa, Concejal del P.S.O.E., acepta la enmienda con la supresión de la última frase sobre colaboración del sector privado. Se admite la supresión del final de esa frase. “Mediante fórmulas de colaboración público-privada”.

Sometida a votación la enmienda, se aprueba por mayoría de 21 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

		SI	NO	ABS
PSOE	s	9	0	0
PP	s	5	0	0
PODEMOS IU	s	3	0	0
Cs	s	4	0	0
VOX	n	0	2	0
MOVER PARLA	a	0	0	2
		21	2	2

Se interrumpe la sesión de 14 a 17 horas.

Quedando la redacción del texto del acuerdo con la introducción de la enmienda así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El confinamiento por COVID19 y el cierre de escuelas ha puesto a prueba la capacidad de respuesta de nuestro sistema educativo. Se trata de una situación excepcional y mundial que afecta a más de 1.370 millones de alumnos según la Unesco. En España, el cierre de escuelas y el confinamiento de millones de alumnos y alumnas en sus hogares nos exige una respuesta compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas para mantener en funcionamiento el servicio público educativo en igualdad de oportunidades para todo nuestro alumnado.

El sistema educativo tiene el deber y la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado, así como la equidad y la calidad educativa y hacer así efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

La brecha digital puede ser definida en términos de la desigualdad de posibilidades que existen para acceder a la información, al conocimiento y la educación mediante el uso de las TIC, siendo en consecuencia estas personas marginadas de las posibilidades de comunicación, formación, impulso económico, etc., que la red permite (Cabero, 2004).

La brecha digital de acceso entre la infancia y adolescencia vulnerable es una realidad, el 14% de los hogares con menores no tienen ordenador o portátil, esa cifra se eleva hasta alcanzar el 30% en hogares de familias pobres. El 5,3% de hogares con menores no cuentan con internet, elevándose al 13,6% en los hogares con menos recursos (Fuente: ECV-2018). La brecha digital, se convierte en brecha social, limitando el aprendizaje de nuestro alumnado y generando que la tecnología sea un elemento de exclusión y no de inclusión social.

Por otro lado, además de la brecha digital de acceso, está también la brecha de aprendizaje, la cual provoca pérdida cognitiva y retraso que se acumula: la evidencia experta muestra que los períodos prolongados de “desconexión escolar”, como pueden ser las vacaciones de verano, generan una pérdida de conocimientos y aprendizajes que agrava la brecha cognitiva entre alumnado favorecido y alumnado socialmente desfavorecido (Berliner, 2009; Alexander et al., 2007).

Pero esa brecha digital de aprendizaje en el hogar es debida en muchos casos a las desigualdades culturales existentes de apoyos y recursos familiares. De nada sirve que consigamos que toda la población esté conectada si no la capacitamos para la utilización e interacción con las TICs pues éstas son ya herramientas básicas de intercambio de información y de formación en el siglo actual.

La alfabetización digital se convierte así en elemento imprescindible para reducir la brecha digital, social y de aprendizaje como un “sofisticado repertorio de competencias que impregnan el lugar de trabajo, la comunidad y la vida social, entre las que se incluyen las habilidades necesarias para manejar la información y la capacidad de evaluar la relevancia y la fiabilidad de los que se busca en internet” (MECD y la OCDE, 2003, 80).

Por otro lado, la brecha digital y de aprendizaje se acrecienta para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de forma que a la segregación que sufren las personas por sus condiciones personales, se incorpora la discriminación introducida por la tecnología, por tanto estamos en la obligación de darles una respuesta lo más personalizada posible, respondiendo a sus necesidades y dotándoles de todos los medios necesarios para que puedan aprender en igualdad de condiciones que el resto del alumnado, garantizando así la equidad y la calidad del sistema educativo español.

Asimismo, la situación que estamos enfrentando exige pensar y prever para el futuro, diseñar protocolos para que en un hipotético futuro nuestro sistema esté preparado para abordar una pandemia o cualquier otra circunstancia que exija el cierre físico de los centros educativos.

Por este motivo, traemos al Pleno para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º) Aprobar un Plan para reducir la brecha digital y de aprendizaje, en el marco de sus competencias autonómicas, que ayude a superar las desigualdades existentes garantizando la equidad y calidad de nuestro sistema educativo, asegurando la continuidad educativa a distancia de nuestro alumnado para que siga aprendiendo en las mejores condiciones posibles. Concretamente, dicho Plan deberá incluir:

1. El impulso de un grupo de trabajo que analice la situación actual en relación con la brecha digital y de aprendizaje que existe en los centros educativos de la Comunidad autónoma.

2. El diseño y puesta en marcha, atendiendo a su respectivo nivel competencial, de programas de radio y/o de una TV educativa con canales en abierto que ofrezcan una formación adecuada a las distintas etapas educativas para zonas sin Internet o sin televisión por cable, dando cobertura así al alumnado sin ordenador ni conexión.

3. Propuestas de acuerdos con las empresas de telecomunicaciones, así como educativas y la UNED para eliminar o reducir al máximo el coste de acceso a los recursos educativos online que potencien la utilización de plataformas, la escuela virtual a distancia, como vías para que el alumnado pueda avanzar a su propio ritmo de aprendizaje.

4. Trabajar en colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para que el Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEGA-NGA) que prevé ayudas para las zonas donde no hay cobertura se implemente lo antes posible propiciando que el 100% de la población en España tenga acceso a internet.

5. Coordinar distintas actuaciones para reducir la brecha digital y de aprendizaje con el objetivo de:

a. Adoptar las medidas necesarias para que el alumnado que lo necesite acceda a ayudas específicas que le permitan obtener un dispositivo personal con conexión a la red que pueda utilizar en su hogar para su proceso de aprendizaje.

b. Establecer un marco para el sistema educativo madrileño y los centros educativos en la Comunidad de Madrid que permita garantizar la máxima calidad de la educación a través de medios electrónicos. En este sentido, se pondrá en marcha un plan especial de formación para los docentes en capacitación TIC sobre metodologías de enseñanzas activas a través de herramientas de aprendizaje a distancia y se definirán, entre otros, guías para mejorar la coordinación entre el personal docente de un mismo centro o la comunicación del personal docente y otros servicios del centro con estudiantes y madres y padres de estudiantes cuando se utilicen formatos telemáticos para la educación. Del mismo modo, y para optimizar el aprovechamiento de las oportunidades disponibles, se definirán los requisitos que deben cumplir, en particular en materia de protección de datos personales, las plataformas educativas telemáticas de las que los centros o el sistema educativo madrileño pueden hacer uso.

c. Poner en marcha acciones de formación dirigidas a las familias y otros agentes de la comunidad educativa con el objetivo de formarles en competencia digital y ser más eficaces en el uso de las TIC, y así servir de apoyo en el aprendizaje de sus hijos e hijas.

d. Contribuir a activar redes de voluntariado educativo: no presencial, vía telemática o telefónica. Consistiría en prestar ayuda y asesorar a las familias con el fin de ayudar para afrontar retos didácticos específicos: idiomas, matemáticas, ciencias, hábitos, etc.

e. Capacitar digitalmente y potenciar la acción de todos los servicios educativos de apoyo (orientación, educación especial, psicopedagogos, logopedas, otros técnicos, servicios sociales ...) en contacto y a disposición del centro/zona escolar y de todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

2º) Elaborar un protocolo de actuaciones educativas ante cualquier posible suspensión de la actividad presencial y por motivos de excepcionalidad, alarma o emergencia. Ana Sánchez Valera, Ana Sánchez Freire”.

Sometida a votación, se aprueba por mayoría de 23 votos a favor y 2 en contra.

		SI	NO	ABS
PSOE	s	9	0	0
PP	s	5	0	0
PODEMOS IU	s	3	0	0
Cs	s	4	0	0
VOX	n	0	2	0
MOVER PARLA	s	2	0	0
		23	2	0

DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

6.-MOCIÓN CONJUNTA DE PSOE Y UNIDAS PODEMOS-IU-OTRA PARLA ES POSIBLE INSTANDO AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID AL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO INSTITUTO.

Vista la Moción Conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. y UNIDAS PODEMOS-IU-OTRA PARLA ES POSIBLE, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En febrero del año 2019 se anunció, tanto por el entonces gobierno local de Parla como por el gobierno de la Comunidad de Madrid, que el nuevo instituto localizado en el barrio de Parla Este llegaría a término en el último tercio del año 2020. Hoy es por todos conocidos que esto está fuera

de toda realidad posible. El espacio para la localización y construcción del nuevo I.E.S. ya está cedido al gobierno regional, pero la construcción no ha comenzado desde que se anunciara hace más de un año. El problema es mayor si cabe, puesto que este centro educativo, jurídicamente ya está constituido, con sus matrículas para el alumnado y los puestos para el profesorado, pero seguimos sin contar con una infraestructura que vaya a dar cabida a estos alumnos y alumnas.

Por desgracia, es un tema que lleva mucho tiempo en la preocupación de toda la corporación local, ya hablábamos de esto el año pasado y estábamos de acuerdo en la necesidad imperiosa del comienzo de las obras, hoy nos presentamos aquí con la misma situación, solo que en lugar de quedar 53 semanas para el comienzo del curso escolar, nos restan apenas 10 semanas, lo que se antoja inviable para un nuevo curso escolar en condiciones dignas, equitativas y de calidad educativa, sin contar la nueva situación a la que nos enfrentamos.

Entendemos que la enorme pandemia global de la COVID-19 ha retrasado, cuando no imposibilitado, el inicio o ejecución de numerosas obras de distinta índole, pero el inicio del curso académico 2020/2021 está a la vuelta de la esquina, y las autoridades políticas autonómicas deben dar solución a los cientos de familias de estudiantes que comienzan su formación secundaria. Se debe dar respuesta a la nueva hornada de alumnos: dónde van a estar físicamente y que condiciones van a tener. A pesar de haber sido inscritos en el nuevo I.E.S., cuya construcción todavía no ha comenzado, dónde van a comenzar las clases en septiembre. La Concejalía de Educación está aquí para ayudar, pero las directrices vienen desde la Comunidad de Madrid y son quienes deciden sobre el comienzo y la premura de las obras de dicho centro.

Tememos que, otro año más, volvamos a encontrarnos con un comienzo de curso precario y con una gran cantidad de problemas. Parla Este es un barrio con una alta tasa de natalidad y, consecuentemente, la necesidad de nuevos centros educativos también es elevada. Por todo lo anteriormente expuesto, la concejalía de Educación presenta para su debate y aprobación tres acuerdos fundamentales.

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al gobierno autonómico de la Comunidad de Madrid que comience cuanto antes y acelere lo máximo posible la construcción del nuevo I.E.S. 9 de Parla Este para dar cabida a los centenares de nuevos alumnos que requieren de educación pública y de calidad.

SEGUNDO: Exigir al mismo gobierno de la Comunidad de Madrid que, mientras se llevan a cabo las obras del nuevo instituto, dé solución digna a los nuevos alumnos y alumnas que comenzarán este mes de septiembre las clases educativas en el mismo centro.

TERCERO: Dar traslado a los grupos parlamentarios con representación en la Comunidad de Madrid de estos acuerdos y compromisos, para que se lleven a cabo. Ana Sánchez Valera, Ana Sánchez Freire”.

Se presenta una enmienda de adición del P.P. añadiendo dos puntos:

“SEGUNDO. Del mismo modo, exigir al Alcalde Presidente y a la Junta de Gobierno que agilicen la concesión de la oportuna licencia en el CEIP Madre Teresa de Calcuta, ya que sin las licencias de obra municipales oportunas, ninguna actuación puede realizar la Comunidad de Madrid para mejorar esta situación.

TERCERO. Exigir al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Parla a que agilice la concesión de licencias para el inicio de las obras en los Centros de Educación Públicos de nuestra localidad como el IES Humanejos. La dejadez del Gobierno del Ayuntamiento de Parla puede provocar que el nuevo ciclo formativo de grado medio TMVM03 Electromecánica de Maquinaria no pueda impartirse en Parla con los requisitos y la calidad mínima que debiera, debido a que la Junta de Gobierno de Parla lleva dos meses sin dar respuesta a la petición de la licencia de obras que permita ampliar la oferta formativa de nuestra ciudad. En Parla, 7 de junio de 2020. José Manuel Zarzoso Revenga. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular de Parla”

Sometida a votación la enmienda, se desestima por mayoría de 12 votos en contra, 7 a favor y 6 abstenciones.

		SI	NO	ABS
PSOE	n	0	9	0
PP	s	5	0	0
PODEMOS IU	n	0	3	0
Cs	a	0	0	4
VOX	s	2	0	0
MOVER PARLA	a	0	0	2
		7	12	6

Sometida a votación la moción, se aprueba por unanimidad.

DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

7.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A LA DEFENSA DE LA HISPANIDAD.

Vista la Moción del Grupo Municipal VOX, que dice:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante las últimas semanas estamos asistiendo, en algunos países del continente americano, especialmente en los Estados Unidos del Norte de América, al despliegue de una furia iconoclasta que, aunque centrada en monumentos, supone un ataque contra el legado español en el que en su momento se llamó Nuevo Mundo.

Estos ataques están sirviendo para demonizar y falsear nuestro pasado común, abriendo la vía para acusar de puramente racista lo que constituyó una de las epopeyas más destacables e integradoras de la historia de la Humanidad.

A diferencia del modo en que otras naciones se implantaron en América, lugar en el que vieron exclusivamente un espacio para la depredación, la presencia española en América, sujeta a numerosas leyes protectoras de los naturales, buscó la integración de aquellas sociedades dentro de las instituciones hispanas. En las antípodas del genocidio sostenido por los más fanatizados cultivadores de leyenda negra, España, hija también de aquella América, forjó una sociedad mestiza en la cual la lengua de Cervantes permite comunicarse a cientos de millones de personas.

Fruto del descubrimiento, empresa netamente española, se abrió un nuevo ámbito para el desarrollo científico, económico y social de un mundo que vio ampliados sus límites. Todo un continente poblado por multitud de sociedades cuyas formas de vida plantearon problemas morales que, tras intensos debates, dieron como fruto un corpus legislativo, que es considerado un precedente del Derecho Internacional e incluso de los Derechos Humanos. La consideración de los indígenas como súbditos de la Corona, que no esclavos, permitió la implantación de la jornada de ocho horas laborales, la obligación del salario y el descanso dominical, entre otros.

Lejos de las caricaturas que impulsan a las hordas ultraizquierdistas v mundialistas que vandalizan los monumentos hispanoamericanos, la realidad de la herencia española no supuso una aniquilación del mundo prehispánico. Prueba de ello es el mantenimiento de muchas estructuras indígenas e incluso el ingreso de algunos de sus linajes en la alta nobleza española. A todo ello han de sumarse la fundación de veintisiete universidades, catorce colegios mayores, cientos de escuelas, hospitales, redes viarias y tecnología de todo tipo que se llevó a los nuevos territorios para su desarrollo pleno como un territorio más del Imperio español.

Semejante esfuerzo civilizador merece que, en las plazas de sus Ciudades, idénticas a las españolas, siga brillando el bronce con e' que se ha honrado a aquellos hombres de la espada, la cru2 y la pluma que contribuyeron a dar forma a una obra de tal magnitud.

Por todo ello, no podemos permanecer impasibles ante los ataques que reciben nuestros conquistadores, aquellos que, nacidos en la península o Incluso en la Nueva España, 'legaron hasta Canadá y fundaron ciudades en lo que hoy constituyen dos terceras partes de los Estados Unidos. Durante siglos, la presencia hispana no supuso una amenaza para los nativos, con los cuales se establecieron acuerdos, experiencia diplomática -a la que tuvieron que recurrir incluso los anglosajones, verdaderos responsables, en el siglo XIX, de la desaparición de las tribus locales.

Retirar, derribar o vandalizar estatuas de personajes tales como Isabel la Católica, Miguel de Cervantes, Cristóbal Colón o fray Junípero Sierra, entre otros, supone no solo un absoluto falseamiento de una historia de alcance universal sino también una grave irresponsabilidad de quien lo permite y alienta, una muestra de injustificada e injustificable ante la cual los españoles no podemos permanecer de brazos,

Por ello el G. M Vox Ayto. de Parla

-Reivindica el legado español en América Cómo muestra de convivencia e integración multicultural y multirracial de la historia déla Humanidad.

-Reivindica igualmente, la cultura española, nuestra lengua, héroes y tradiciones.

-Deja constancia del orgullo que supone para nosotros formar parte del legado de la Hispanidad, que lejos de pertenecernos en exclusiva, forma legado común a todos los pueblos y naciones de Hispanoamérica.

-Condena los actos de hispanofobia contra nuestra herencia en el continente americano.

PROPUESTA DE ACUERDO

-PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación, para que, por medio del Ministerio de Asuntos Exteriores y la Administración General del Estado en el exterior, promueva en los países donde se desarrollan estos actos vandálicos cuantas acciones sen precisas para defender la verdadera historia de integración y colaboración multicultural del Imperio español en América y a proteger su memoria.”

Sometida a votación, se desestima por mayoría de 14 votos en contra, 7 a favor y 4 abstenciones.

		SI	NO	ABS
PSOE	n	0	9	0
PP	s	5	0	0
PODEMOS IU	n	0	3	0
Cs	a	0	0	4
VOX	s	2	0	0
MOVER PARLA	n	0	2	0
		7	14	4

DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

8.-MOCIÓN CONJUNTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX Y DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA INSTAR AL PLENO MUNICIPAL A FELICITAR A LA POLICÍA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL PARLA.

Vista la Moción Conjunta de los Grupos Municipales VOX y P.P., que dice:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El carácter de Instituto Armado de naturaleza civil con estructura y organización jerarquizada que tiene la Policía Local de Parla y el carácter voluntario de Protección Civil Parla, así como la importancia de su misión y la amplitud y complejidad de sus funciones hacen que presente importantes peculiaridades con respecto a otros servicios públicos municipales, lo que justifica un tratamiento particular de reconocimiento institucional al trabajo desempeñado por sus componentes.

La realización por los miembros de la Policía Local y Protección Civil de Parla de acciones, servicios y méritos excepcionales, extraordinarios o dignos de ser reconocidos, así como el mantenimiento a lo largo de su vida profesional de una conducta ejemplar, debe ser objeto de reconocimiento por este Ayuntamiento.

Lo que constituye el reconocimiento al mérito en el cumplimiento del deber es un acto de justicia para quien las recibe, un estímulo para el Cuerpo del que forma parte y un ejemplo para todos.

En consecuencia, y a la vista de los servicios prestados en estos últimos meses motivados por el Covid-19 y que justifican el acto que da lugar a esta propuesta, consistente en la felicitación a los componentes de nuestra Policía Local y Protección Civil de Parla.

Por tratarse de actos excepcionales y al haber superado con creces sus obligaciones y deberes profesionales propongo: que estos Cuerpos sean felicitados por el Pleno del Ayuntamiento:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Instar al Pleno del Ayuntamiento de Parla a felicitar a los agentes de Policía Local de Parla y voluntarios de Protección Civil Parla por sus extraordinarios servicios durante el Covid-19 en nuestra ciudad, dignos de ser reconocidos, al superar con creces sus deberes profesionales.”

Sometida a votación, se aprueba por mayoría de 13 votos a favor y 12 abstenciones.

		SI	NO	ABS
PSOE	a	0	0	9
PP	s	5	0	0
PODEMOS IU	a	0	0	3
Cs	s	4	0	0
VOX	s	2	0	0
MOVER PARLA	s	2	0	0
		13	0	12

El Sr. Manrique, portavoz del Grupo Municipal VOX, solicita se incorpore en el acta el siguiente documento:



Registro General de Entrada

Número: 2017010880
Fecha: 15-03-2017 13:07

Tipo
Destino: Recursos Humanos

COMUNICADO OFICIAL

Desde las centrales sindicales del Ayuntamiento de Parla, CSIF, CCOO Y UPM en representación de toda la plantilla de esta Policía Local y en su propio nombre, quieren comunicar:

Que en la tarde de hoy, se nos ha informado del cese en sus funciones del que hasta hoy era nuestro concejal de Seguridad Ciudadana, D. Juan Marcos Manrique López.

Que una vez conocido el hecho, desde ésta plantilla como no puede ser de otro modo, debido al cuerpo jerarquizado al que pertenecemos, respetamos la decisión tomada.

Que una vez dicho esto, desde aquí queremos mostrar nuestro apoyo y reconocimiento al que hasta hoy fue nuestro concejal D. Juan Marcos Manrique López, por su compromiso incondicional con nosotros, mostrándonos día a día su total colaboración, comprensión y apoyo, muchas veces más allá de lo que su cargo político pudiera obligarle.

Que es más que evidente, que la labor realizada por este concejal ha calado hondo en esta plantilla, por lo que no tenemos más que agradecer a su persona todo lo anteriormente expuesto.

Como cuerpo jerarquizado que somos, estamos a las órdenes de nuestro Alcalde.

En Parla (Madrid) a 15 de Marzo de 2017.



DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN EL AYUNTAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECÍFICA DE TRABAJO SOBRE EL COVID 19

Se acuerda por consenso la sugerencia del portavoz del Grupo Ciudadanos de adelantar este punto dada la urgencia de que se constituya inmediatamente.

Vista la Moción Conjunta de los Grupos Municipales que componen el Ayuntamiento, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Corporaciones locales son la administración más cercana a los vecinos y ofrecen en muchos casos la asistencia más directa a la ciudadanía (servicios sociales, información...). La actual crisis sanitaria y socio-económica requiere de respuestas rápidas y contundentes, además de una fuerte adaptación de la forma de trabajar de la propia administración.

Y los Ayuntamientos juegan un papel fundamental poniendo sus recursos al servicio de la prioridad de la ciudadanía: combatir las consecuencias de la crisis del COVID-19. Es el momento de trabajar unidos, desde el consenso y la colaboración de todas las fuerza políticas, teniendo siempre por objetivo el bienestar de nuestros vecinos de Parla.

Por este motivo, traemos al Pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Creación de una comisión especial mixta de trabajo COVID-19 que incluya a todos los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento de Parla y que, de manera consensuada con los mismos, pueda invitar a participar, según los asuntos a tratar, a representantes de los principales agentes sociales del municipio. Dicha comisión se reunirá con carácter mensual y tendrá como objetivos:

-El seguimiento permanente de las acciones realizadas para la reconstrucción y recuperación del municipio, así como de las medidas de choque para paliar los efectos económicos, sociales y sanitarios.

-La evaluación y creación de protocolos futuros de actuación a nivel municipal ante situaciones de alarma.

SEGUNDO: Que en el plazo de 10 días hábiles los Grupos Políticos registren quién será el representante de cada uno en la misma.”

Se somete a votación la urgencia y se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción y se aprueba por unanimidad.

DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

El resto de los puntos previstos se aplazan para la próxima sesión por haber alcanzado la hora límite de duración de los plenos.

Se levanta la sesión, siendo las 20,00 horas.